



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 399-2024-MPH-A-GM

Huarney, 25 de junio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N°0174-2024-MPH-A-GM-GATyR, de fecha 18.06.2024 y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0174-2024-MPH-A-GM-GATyR de fecha 18.06.2024, la Gerente de Administración Tributaria y Rentas, remite el **Plan de Trabajo: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITROS MUNICIPALES 2024**, para su respectiva aprobación, el presente plan tiene como objetivo incrementar la eficiencia de la gestión municipal y mejorar la calidad de los servicios públicos locales, mediante la implementación de acciones específicas en las áreas de recaudación tributaria, ejecución coactiva y administración tributaria, durante el periodo de 05 meses, (...);

Que, mediante Memorándum N°1673-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 19.06.2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluar e informar sobre la disponibilidad presupuestal respecto a la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITROS MUNICIPALES 2024”**, por el monto de S/. 118,510.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Diez con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°01292-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 20.06.2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024”**, que se ha verificado en los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de la entidad para el ejercicio fiscal 2024, y se informa si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 118,510.00 soles en la fuente de financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso (Programa de Incentivos);

Que, mediante Memorándum N° 1735-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 21.06.2024, la Gerencia Municipal, corre traslado el presente expediente, sobre Aprobación del **“PLAN DE TRABAJO: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024”**, para opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0543-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 24.06.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a lo expuesto, en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO, en base a la documentación remitida por el área usuaria, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:

APROBAR el PLAN DE TRABAJO: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024”, con un presupuesto de



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 399-2024-MPH-A-GM

S/ 118,510.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Informe.

ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el debido cumplimiento del PLAN DE TRABAJO: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024"

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los numerales 1) y 2) del Artículo 69° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen respectivamente, que son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor, así como las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su consejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios, asimismo, el artículo 70° del mismo grupo legal señala que el sistema tributario de las municipalidades se rige por la Ley Especial y El Código Tributario en la parte pertinente;

Que, es necesario proponer estrategias que permitan a la Municipalidad Provincial de Huarney, incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales, para mejorar sus finanzas y satisfacer las necesidades básicas de sus contribuyentes durante el año 2024.

Que, a fin de concretar las estrategias de cobranza es necesario aprobar el "PLAN DE TRABAJO: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024", cuya justificación es la necesidad de continuar mejorando la calidad de los servicios públicos locales, y la gestión municipal en Huarney; los recursos obtenidos a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal, serán utilizados para fortalecer las áreas de recaudación tributaria, ejecución coactiva y administración tributaria;

Que, según Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, señala en su artículo 4°, numeral 4,2: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios (...); en el presente caso, dicho Plan de Trabajo cuenta con disponibilidad presupuestal, según el Informe N° 01292-2024-MPH-A-GM-GPP.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, **el Gerente Municipal:**



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 399-2024-MPH-A-GM

RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024", con un presupuesto de S/. 118,510.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Diez con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Informe.

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Rentas el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024", bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 3º.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen el PLAN DE TRABAJO: INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024", son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminación de cada actividad e INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Artículo 4º. - NOTIFICAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, , Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 5º.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDDO
GERENTE MUNICIPAL